

INFORME DE COMISARIO

Machala, 20 de febrero de 2020

A los Señores:

RD CONSULTING FOOD RДФOOD S.A

Presente

De mis consideraciones:

Al amparo del nombramiento otorgado por la Junta General de Accionistas y en cumplimiento de los Artículos 279 y 440 de la Ley de Compañías, se ha examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y, demás operaciones de la Compañía RD CONSULTING FOOD RДФOOD S.A por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, para lo cual me permito presentar el siguiente informe del periodo:

1. Mensualmente he revisado el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, mismos que avalados por la documentación correspondiente permiten obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros a diciembre 31. Los comprobantes contables se encuentran debidamente preparados y cumplen a cabalidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2019. Lo que determina que existe un control interno adecuado y funcional en la empresa.
2. Los libros sociales de actas y junta generales, de escrituras, de nombramientos de los administradores, de expedientes de acciones y accionistas y de documentos legales se los lleva de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Ley de Compañías y demás cuerpos legales que nos regulan.
3. Las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se realizan de conformidad con las disposiciones sociales vigentes.
4. Los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se preparan y conservan de acuerdo con la Ley.

Mi opinión, que se basa en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de la Compañía RD CONSULTING FOOD RДФOOD S.A, así como el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado Resultados al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las regulaciones legales establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Pongo a consideración de la Junta General de Accionistas el presente análisis.

Atentamente,



Chicaiza Gamboa Jenny Violeta.

COMISARIA DE RD CONSULTING FOOD RДФOOD S.A